



RESOLUCION N° 2300 2016

Por la cual se reconoce el 30% porcentaje adicional al Rector(a) de la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Arauca

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 086 del 26 de marzo del 2002 Y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto N°122 del 26 de Enero de 2016, en su artículo 5 literal d) establece que el rector que ejerza sus funciones en una Institución Educativa que ofrezca tres (3) jornadas y cuente con más de 1.000 alumnos tendrá derecho al reconocimiento de un 30% adicional.

Según el reporte del Profesional Universitario de Cobertura, La Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Arauca, para el año 2016, ofrece tres (3) jornadas y cuenta con 2.241 Estudiantes.

Dado lo anterior se le debe reconocer el 30% adicional al Rector(a) en periodo de prueba, Licenciada **JANETH OSSES BARRERA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Numero **63283141**, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 5°. Del decreto No. 122 del 26 de Enero de 2016.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE


**ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar el 30%** del porcentaje adicional al **Licenciado JANETH OSSES BARRERA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Numero **63283141**, Rector(a) en periodo de Prueba de la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Arauca.


**ARTICULO SEGUND:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 05 de julio de 2016.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, 16 AGO 2016

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

  
Proyecto: Wilfredo Tabarquino Acero  
Área Talento Humano

  
Reviso: Marceliano Guerrero Alvarado  
Oficina Jurídica SED

"Humanizando El Desarrollo"